Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 361

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 3º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 901/2017, DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO 264/2015, SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA DE LOS DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 282.851.-

Asunción, 27 de noviembre de 2018.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA DE LOS DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 282.851; y,

CONSIDERANDO:

El MEMORANDUM D.C.G. Nº 707/2018, de fecha 05 noviembre de 2018, remitido a la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de mesa de entrada 50.805, a través de la cual solicita la rectificación de la Resolución D.G.O.C. Nº 901/2017, de fecha 22 de setiembre de 2017.-

Que, son necesarias las adecuaciones y optimizaciones de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y los de obras públicas, y los servicios relacionadas con las mismas.-

Que, por Resolución S.G. Nº 504 de fecha 23 de agosto de 2018, "Por la cual se abroga la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directrices para la Reorganización de Procesos", y en su Art. 7º. Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas establecidas en la Ley N° 2051/03; y licitación pública nacional hasta 20.000 jornales mínimos; previa autorización de la Dirección General de Gabinete. Asimismo, el mismo acto administrativo, en su Art. 9 autoriza al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a contratos y adendas, en forma conjunta con las dependencias designadas en la resolución de adjudicación del llamado.-

...////

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

A.V. / M.G.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 361

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 901/2017, DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO 264/2015, SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 89/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA DE LOS DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 282.851.-

27 de noviembre de 2018.-

Que, el pedido de reajuste cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, individualizado con el N° 4176/2018, de fecha 12 de noviembre de 2018.-

Que, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 901/2017, de fecha 22 de setiembre de 2017, en la cual se estipule las autoridades designadas para la suscripción de la adenda de reajuste en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 89/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA DE LOS DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 282.851.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 397/2018, de fecha 16 de noviembre de 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, en su artículo 7°, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Articulo 1° RECTIFICAR EL ARTICULO 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 901/2017, DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO 264/2015, SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

...///

C.P. Aldo Ms Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

A.V. / M.G.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 361

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 3º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 901/2017, DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO 264/2015, SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA DE LOS DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 282.851.-

27 de noviembre 2018.-

NACIONAL Nº 89/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA DE LOS DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 282.851, estableciendo que la adenda de reajuste se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 9 de la Resolución SG N°504/2018, en forma conjunta con el titular de la DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.-

Articulo 2° Establecer que los artículos no afectados por la presente resolución quedan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

A.V. / M.G.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

DICTAMEN (A.J.)-D.O.C. Nº 397/2018

A : **C.P. Alcides Velázquez, Director General.**
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : **Abg. Pablo Lezcano, Director.**
Dirección Operativa de Contrataciones.-

Abg. Carlos A. Espínola, Jefe.
Asesoría Jurídica y Técnica D.O.C.-

REF. : **PARECER SOBRE RECTIFICACIÓN DEL ARTICULO 3º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 901/2017, DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO 264/2015, SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA DE LOS DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 282.851.-**

FECHA : **16 de noviembre de 2018.-** **EXP. Nº 50.805/18**

Me dirijo a Usted, en referencia antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA DE LOS DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 282.851.-**

Considerando el MEMORANDUM D.C.G. Nº 707/2018, de fecha 05 noviembre de 2018, remitido a la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de mesa de entrada 50.805, a través de la cual solicita la rectificación de la Resolución D.G.O.C. Nº 901/2017, de fecha 22 de setiembre de 2017.-

Que, son necesarias las adecuaciones y optimizaciones de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y los de obras públicas, y los servicios relacionadas con las mismas.-

Que, por Resolución S.G. Nº 504 de fecha 23 de agosto de 2018, "Por la cual se abroga la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directrices para la Reorganización de Procesos", y en su Art. 7º. Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas establecidas en la Ley Nº 2051/03; y licitación pública nacional hasta 20.000 jornales mínimos; previa autorización de la Dirección General de Gabinete. Asimismo, el mismo acto administrativo, en su Art. 9 autoriza al Director General de Administración y

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Finanzas a suscribir los documentos relativos a contratos y adendas, en forma conjunta con las dependencias designadas en la resolución de adjudicación del llamado.-

Que, el pedido de reajuste cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, individualizado con el Nº 4176/2018, de fecha 12 de noviembre de 2018.-

Que, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 901/2017, de fecha 22 de setiembre de 2017, en la cual se estipule las autoridades designadas para la suscripción de la adenda de reajuste en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA DE LOS DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 282.851.-**

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ABG. PABLO LUCIANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.O.C. D.G.A.F.